



Ente Nacional de Comunicaciones

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Decisión Administrativa N° 416/2016 (Boletín Oficial N° 33.373, 06/05/16)

Designase Director Nacional de Regulación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Bs. As., 05/05/2016

VISTO el Expediente N° 73/2016 del Registro del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, la Ley N° 27.198, el Decreto N° 227 de fecha 20 de enero de 2016, la Decisión Administrativa N° 126 de fecha 26 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.198 se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016.

Que por el Decreto N° 227 de fecha 20 de enero de 2016 se estableció, entre otras cuestiones, que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, en cargos de rango y jerarquía inferior a Subsecretario, que corresponda a cargos de la dotación de su planta permanente y transitoria y cargos extraescalafonario, correspondiente a los cargos vacantes y financiados con la correspondiente partida presupuestaria de conformidad a las estructuras jurisdiccionales aprobadas será efectuada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que por Decisión Administrativa N° 126 de fecha 26 de febrero de 2016 se creó, entre otras, la Dirección Nacional de Regulación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con dependencia de la SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN de la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES del MINISTERIO DE COMUNICACIONES.

Que en el ámbito del citado ministerio se encuentra vacante el cargo de planta permanente de la Dirección Nacional de Regulación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08, y sus modificatorios.

Que resulta procedente designar con carácter transitorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles al Dr. José María MÁRQUEZ (D.N.I. N° 16.229.738) como Director Nacional de Regulación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN de la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES del MINISTERIO DE COMUNICACIONES.



Ente Nacional de Comunicaciones

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE COMUNICACIONES ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 100, inciso 3 de la CONSTITUCION NACIONAL, y del artículo 1° del Decreto N° 227/16.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1° — Designase, a partir del 29 de febrero del 2016, con carácter transitorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la presente medida, al agente nominado en la planilla Anexo I que forma parte del presente acto, y de acuerdo al detalle obrante en la misma. La mencionada designación se dispone con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del Título II Capítulo III del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel I del citado Convenio.

Art. 2° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes, según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III y IV y VIII y IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL, homologado por el Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente medida.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 59 - MINISTERIO DE COMUNICACIONES.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Marcos Peña. — Oscar R. Aguad.

ANEXO I

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN



Ente Nacional de Comunicaciones

Apellido y Nombre	DNI N°	Cargo	Nivel y Grado	Función Ejecutiva
Márquez, José María	16.229.738	Director Nacional de Regulación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	A-0	I

Texto digitalizado y revisado, de acuerdo al original del Boletín Oficial, por el personal del Centro de Información Técnica.